

## Gobierno del Estado de Hidalgo

### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0970-2018

970-DS-GF

#### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### Alcance

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,974.8
Muestra Auditada	97,608.3
Representatividad de la Muestra	71.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al Estado de Hidalgo por 135,974.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 97,608.3 miles de pesos, monto que representó el 71.8% de los recursos transferidos.

#### Resultados

##### Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP Hidalgo), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **FORTALEZAS:**

##### **Ambiente de Control**

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Se han realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- Se tienen establecidas las políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, capacitación, descripción de puestos y evaluación.

##### **Administración de Riesgos**

- Se establecieron los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, que cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Existen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

##### **Actividades de Control**

- Se dispone de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
- Se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

### **Información y Comunicación**

- Existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno y la obligatoriedad de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.

### **Supervisión**

- Se realizan evaluaciones de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control interno y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió al Gobierno del Estado de Hidalgo los 133,069.0 miles de pesos que le fueron asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017 conforme a la calendarización y distribución establecida, más recursos complementarios por 2,905.8 miles de pesos, para un total ministrado de 135,974.8 miles de pesos, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo en dos cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas.

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, entregó a los ejecutores del fondo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP Hidalgo) y el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA), recursos por 62,427.7 miles de pesos y 73,547.1 miles de pesos, respectivamente, con atrasos de 2 a 20 días con respecto de la fecha establecida en los meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto y octubre de 2017.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP Hidalgo administró los recursos del FAETA 2017 en una cuenta bancaria productiva que no fue específica, toda vez que en ella se depositaron y ejercieron recursos de otras fuentes de financiamiento, y transfirió 225.3 miles de pesos a otras cuentas propias sin acreditar que dichos recursos se destinaron a los objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-4393-E/2018 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 225.3 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. INV/OIC/CONALEP/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El IHEA administró los recursos del FAETA 2017 en una cuenta bancaria productiva que no fue específica, toda vez que en ella se depositaron y ejercieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SC/OIC/IHEA/INV/01/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el CONALEP Hidalgo y el IHEA registraron contablemente los ingresos y egresos del FAETA 2017 en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

7. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el IHEA, realizaron el registro presupuestal de los ingresos y egresos del FAETA 2017; sin embargo, el CONALEP Hidalgo no registró presupuestalmente las operaciones realizadas con el fondo, toda vez que su sistema contable no dispone de cuentas para dichos registros.

El Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. INV/OIC/CONALEP/006/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. De los recursos del FAETA 2017 entregados al Gobierno del Estado de Hidalgo por 135,974.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron y devengaron 135,818.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron a esa fecha 133,085.9 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos a esa fecha por 156.5 miles de pesos, los cuales reintegraron a la TESOFE, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 135,650.5 miles de pesos, incluidas las transferencias a otras cuentas, importe que representó el 99.8% del total ministrado, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 167.8 miles de pesos; adicionalmente, los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 126.4 miles de pesos, de los cuales 18.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y los restantes 108.2 miles de pesos no se devengaron ni pagaron dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2017			No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (Por reintegrar a la TESOFE)
		Comprometido	Devengado	Pagado			
1000. Servicios personales	106,213.8	106,184.9	106,184.9	103,467.6	28.9	105,670.2	167.8
2000. Materiales y Suministros	4,696.4	4,689.0	4,689.0	4,619.0	7.4	4,689.0	0.0
3000. Servicios generales	14,328.6	14,208.4	14,208.4	14,065.3	120.2	14,330.0	0.0
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	10,736.0	10,736.0	10,736.0	10,736.0	0.0	10,736.0	0.0
Transferencias a otras cuentas	0.0	0.0	0.0	198.0	0.0	225.3	0.0
Subtotales	135,974.8	135,818.3	135,818.3	133,085.9	156.5	135,650.5	167.8
Intereses no devengados ni pagados	126.4	0.0	0.0	0.0	18.2	0.0	108.2
Totales	136,101.2	135,818.3	135,818.3	133,085.9	174.7	135,650.5	276.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 se encontraban distribuidos de la siguiente forma: 8.4 miles de pesos en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas Públicas; 210.2 miles de pesos en la cuenta del CONALEP Hidalgo y 57.4 miles de pesos en la cuenta del IHEA. De estos recursos, el Estado presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 54.2 miles de pesos, por lo que queda pendiente un importe de 221.8 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-4335-E/2018 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 63.5 miles de pesos, más los intereses por 1.0 miles de pesos, y queda pendiente un importe de 158.3 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. INV/OIC/CONALEP/007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 2017-A-13000-16-0970-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 158,305.75 pesos (ciento cincuenta y ocho mil trescientos cinco pesos 75/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FAETA 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018, ni se reintegraron a la TESOFE.

9. El CONALEP Hidalgo destinó 3,606.6 miles de pesos del FAETA 2017 para el pago de nómina y gastos de operación correspondientes al ejercicio fiscal 2018, de los cuales reintegró 3,309.5

miles de pesos antes del 31 de marzo de 2018, por lo que a esa fecha quedó un importe pendiente de reintegrar de 297.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-4195-E/2018 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 26.3 miles de pesos, y queda pendiente un importe de 270.8 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. INV/OIC/CONALEP/008/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **2017-A-13000-16-0970-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 270,813.46 pesos ( doscientos setenta mil ochocientos trece pesos 46/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con los recursos del FAETA 2017 la nómina y gastos de operación del ejercicio fiscal 2018 y que no fueron reintegrados.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAETA 2017, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto del fondo, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada, y muestran congruencia con sus registros contables y presupuestales, se publicaron en su órgano local de difusión y se pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet.

**11.** El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017, el cual consideró la evaluación del FAETA y fue publicado en su página de internet, sin presentar evidencia de la evaluación realizada.

#### **2017-A-13000-16-0970-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

**12.** El IHEA y el CONALEP Hidalgo remitieron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los informes correspondientes al personal comisionado y con licencia, y los pagos retroactivos realizados, entre otros, los cuales se publicaron en sus páginas oficiales de internet.

### **Servicios Personales**

**13.** Los pagos al personal financiado con el FAETA 2017, en el CONALEP Hidalgo y en el IHEA, se realizaron conforme a los tabuladores, plazas, categorías y puestos autorizados; las prestaciones y estímulos otorgados se ajustaron al manual de prestaciones y al contrato colectivo de trabajo; y se constató que el personal pagado está directamente involucrado en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

**14.** Mediante la visita física a las coordinaciones de zona del IHEA y los planteles del CONALEP en Hidalgo que conformaron la muestra de auditoría, se verificó que el personal registrado en las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2017, se encuentra adscrito a los centros de trabajo correspondientes y realiza las actividades para las que fueron contratados y, en los casos donde no se localizó al personal durante la visita, se presentaron las justificaciones respectivas.

### **Patronato**

**15.** El IHEA transfirió 10,735.9 miles de pesos del FAETA 2017 al Patronato de Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Hidalgo, A.C., por concepto de apoyos a figuras solidarias para la realización de acciones que cumplieron con los objetivos del fondo, los cuales se ejercieron conforme a las Reglas de Operación vigentes.

### **Terceros Institucionales**

**16.** El CONALEP Hidalgo y el IHEA realizaron el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con el FAETA 2017; sin embargo, el IHEA enteró de manera extemporánea las cuotas y aportaciones del seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y del fondo de vivienda correspondientes al primer bimestre de 2017, por lo que pagó con recursos del fondo intereses moratorios por 7.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-4335-E/2018, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 7.4 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles



responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. SC/OIC/IHEA/INV/01/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El CONALEP Hidalgo y el IHEA realizaron la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del personal financiado con el FAETA 2017; sin embargo, el IHEA enteró de manera extemporánea el ISR correspondiente a los meses de marzo y noviembre de 2017, por lo que pagó con recursos del fondo 11.4 miles de pesos por concepto de recargos y actualizaciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-4335-E/2018, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 11.4 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. SC/OIC/IHEA/INV/01/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**18.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este sistema:

#### **CONALEP Hidalgo**

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 67.5% del presupuesto total del CONALEP.
- De los recursos del fondo destinados por el CONALEP se aplicó el 64.1% en la plantilla administrativa, el 29.8% en la plantilla docente y el 6.1% en gastos de operación.
- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, el fondo financió el 73.5% de la plantilla administrativa, el 83.0% de la plantilla docente y el 30.2% de los gastos de operación.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo se determinó que:

- El costo por alumno, con los recursos del FAETA, fue de 18.0 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica ascendieron a 92,451.7 miles de pesos.
- De los alumnos que iniciaron la carrera profesional técnica en 2014, el 58.3% se certificaron como profesionales técnicos.
- Con respecto a la eficiencia terminal del sistema del CONALEP se alcanzó el 27.5%.

#### **IHEA Hidalgo**

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 59.7% del gasto total del IHEA.

- De los recursos del fondo destinados por el IHEA se aplicó el 64.9% en la plantilla administrativa, el 20.5% a gastos de operación y el 14.6% en apoyos a figuras solidarias.
- Al 31 de diciembre de 2017 del total de los recursos ejercidos por el IHEA, el fondo financió el 81.4% de la plantilla administrativa, el 22.4% de los apoyos a figuras solidarias y el 93.4% de los gastos de operación.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA fue de 18.1 miles de pesos para educación tecnológica.
- En el caso del IHEA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 2.7 miles de pesos.

De la evaluación anterior, se concluye que el estado ejerció los recursos del FAETA 2017, en Educación Tecnológica y de Adultos de acuerdo con los objetivos y fines del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b>I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	67.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	64.1
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	29.8
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	6.1
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	73.5
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	83.0
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	30.2
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	ND
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	10.1
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	58.3
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IHEA (%).	59.7
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IHEA (%).	64.9
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IHEA (%).	20.5
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	14.6
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	22.4
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del IHEA (%).	81.4
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IHEA (%).	93.4
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	

Indicador	Valor
a) Cobertura (%).	8.6
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	4.2
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	5.1
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.5
e) Variación de la atención (%).	89.7
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	114.4
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA. (miles de pesos)	18.0
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos). (miles de pesos)	2.7
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	96.1
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	99.7
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos IHEA (% ejercido del monto transferido).	99.4
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IHEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	53.2
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	43.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	71.4
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.8
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.8
IV.3.- Recursos ejercidos por el IHEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Si
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Si
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Si

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 762,943.25 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 333,824.04 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,053.35 pesos se generaron por cargas financieras; 429,119.21 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 97,608.3 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 135,974.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017 el estado pagó el 97.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 429.1 miles de pesos que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El CONALEP Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAETA, ya que el Estado reportó a la SHCP los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que consideró la evaluación del FAETA, sin presentar evidencia de la evaluación realizada.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, toda vez que al 31 de marzo de 2018 se determinaron recursos no pagados ni reintegrados a la TESOFE por 221.8 miles de pesos, en tanto que se transfirieron recursos a otras cuentas propias por 225.3 miles de pesos y se realizaron pagos correspondientes a otros ejercicios fiscales por 297.2 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-4335-E/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9, y 11 se consideran como no atendidos.



Dirección General de Auditoría Gubernamental

*Expediente 203*



Oficio No. DGAG-4335-E/2018  
Pachuca de Soto, Hidalgo; 06 de diciembre de 2018

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y en seguimiento al oficio DARFT"C.1"/220/2018 referente a la auditoría número 970-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", Cuenta Pública 2017, remito a Usted, información de las siguientes ejecutoras:

**Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo.**

- Copia simple del oficio OPD'1320'18 de fecha 05 de diciembre del presente, 1 CD y documentación comprobatoria certificada para la atención de los resultados 4 y 9.

**Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.**

- Copia simple del oficio DG/DAyF/0930/2018 de fecha 06 de diciembre del presente.
- 1 CD certificado con documentación comprobatoria para atender los resultados 5, 8, 16 y 17.

**Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.**

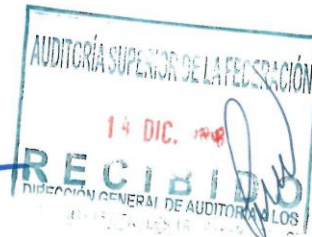
- Copia simple del oficio SC/OIC/IHEA/11/2018, de fecha 06 de diciembre del presente.
- Acuerdo de Inicio de Investigación número de expediente SC/OIC/IHEA/INV/04/2018, certificado para la atención del resultado 8.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldin Rosales Azuara

cc.p.- Mtro. Cesar Roman Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para su conocimiento.  
C.P. Gilberto Medina González, Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP. - Para atención y seguimiento  
Lic. Diana Belén Elizalde Franco, Titular del Órgano Interno de Control del IHEA. - Para Seguimiento y conocimiento.  
JARA/LM/MA/CA/bgm



*Se envió a la Oficina del 6 de diciembre con el número DG/DAyF/0930/2018*



Gabriel Mancera #400 esq. Constituyentes,  
Frac. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039  
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2906  
www.hidalgo.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 71.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 42 y 49, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17, párrafo segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.